

RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD N° 723

Carrera de Técnico de Nivel Superior en Control Industrial Modalidad online con cobertura nacional Instituto Profesional IACC

En la 153.a sesión del Consejo del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, de fecha 10 de diciembre de 2020, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- El Manual Marco para la Certificación de la Calidad, por Acredita CI.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Técnico de Nivel Superior en Control Industrial, sus anexos y evidencias.
- El informe de pares evaluadores, emitido por el comité que visitó la carrera los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2020, enviado a la carrera con fecha 20 de noviembre de 2020.
- Que la carrera presentó observaciones al Informe del Comité con fecha 4 de diciembre de 2020, las que fueron informadas al comité, y
- Los antecedentes analizados en la sesión N° 153, de fecha 10 de diciembre de 2020 del Consejo del Área de Tecnología.

CONSIDERANDO QUE:

- El foco del proceso está centrado en verificar el aprendizaje de los estudiantes, y que este aprendizaje de cuenta del logro del perfil de egreso propuesto, el que además debe ser consistente con los propósitos institucionales.
- El proceso contempla verificar, además, la consistencia externa de la propuesta formativa, lo que se traduce en objetivos educacionales consistentes con los propósitos institucionales y con los requerimientos del medio externo.
- Los criterios de evaluación de Acredita CI están definidos para identificar los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la carrera para el proceso formativo y su resultado. Cumplir con los criterios de evaluación permite asegurar que la carrera está formando titulados preparados para el ejercicio de la profesión bajo un sistema de mejora continua.

EL CONSEJO DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA CONCLUYE LO SIGUIENTE:

La unidad de la cual depende la carrera, la Escuela de Procesos Industriales, cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2020, en el que establece sus objetivos estratégicos, misión, visión, valores y propósitos. Se verifica que estos propósitos son consistentes con aquellos expresados por el Instituto Profesional IACC. La Escuela cuenta con un sistema de gestión y diversas plataformas informáticas que le permiten sistematizar la información. En general se observa un adecuado seguimiento y evaluación

de cada uno de los ámbitos de su quehacer, lo que es evidencia de que a nivel de Escuela hay un monitoreo permanente de las actividades que desarrolla.

La Institución dispone de un sistema de diseño curricular sólido, que establece el Perfil Profesional para la carrera, Perfil de Egreso, Matriz de Transferencia académica, Matriz de tributo y plan de estudios. Este sistema se orienta a asegurar el logro de los resultados de aprendizaje comprometidos en el perfil de egreso, con directrices específicas para el desarrollo de las actividades curriculares online. Existe coherencia en el diseño de las distintas etapas. Hay mecanismos que permiten mantener actualizado el perfil de egreso y difundirlo eficazmente en la comunidad interna.

Las estrategias pedagógicas y las actividades curriculares se adecúan al perfil del estudiante adulto, reconocido en el Modelo Educativo como esencial e inherente a la formación online, lo que es valorado por los propios estudiantes y sus docentes. El Consejero Estudiantil se encarga de la preparación y orientación inicial al estudiante para enfrentar la modalidad online, apoya permanentemente su participación, aplica estrategias de monitoreo y acciones orientadas a fomentar la motivación y retención.

Se aplica un exigente sistema de evaluaciones semanales mediante el cual la carrera se asegura de que los estudiantes logran los aprendizajes correspondientes. Las evaluaciones se basan en casos aplicados a la práctica, lo que es valorado por los estudiantes.

La Escuela cuenta con un cuerpo docente calificado, con conocimientos disciplinares actualizados y pertinentes a las diferentes asignaturas que se imparten en la carrera y en la Escuela, con experiencia y conocimiento del mundo productivo, quienes reciben una capacitación que es la habilitación docente online. El rol del docente es ampliamente reconocido y valorado por los estudiantes y titulados de la carrera. La institución creó la Unidad de Estudios e Investigación Disciplinar en el año 2019, para abordar temáticas de investigación en docencia y en la disciplina, por lo que hay actividades iniciales en desarrollo. La carrera dispone de la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento de primer nivel requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes. Asimismo, la Institución aplica políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones y recursos.

Sin embargo, hay elementos que la carrera debe tener en consideración para el cumplimiento de los criterios de evaluación de la calidad establecidos por Acredita CI y que se detallan a continuación:

Criterio Propósitos

La Escuela no maneja información específica que le permita tomar decisiones que impacten positivamente en los resultados de la carrera y para cumplir con los propósitos institucionales. No hay mecanismos sistemáticos que generen evidencia de que los titulados de la carrera “contribuyen al progreso permanente de la sociedad en la que se desenvuelven” o que “[se desenvuelven] en concordancia al perfil de egreso y al sello institucional en el campo laboral y en el contexto donde se desarrollan”; tampoco hay evidencia de que “la propuesta formativa está en directa vinculación con los distintos sectores productivos a nivel nacional, acordes a los requerimientos del medio y las proyecciones de empleabilidad”. Lo anterior se refiere a los puntos III y V de los propósitos institucionales.

Criterio Vinculación con el Medio

En general, las actividades de vinculación con el medio con impacto directo en el aprendizaje de los estudiantes de la carrera son incipientes, limitando las posibilidades de desarrollo de los estudiantes. La Institución cuenta con dos planes de vinculación con el medio, uno de relacionamiento y posicionamiento y otro en el ámbito académico. La política de Vinculación con el Medio también se implementó en la institución a partir del año 2019. Se espera que la puesta en práctica de estos planes tenga un impacto positivo real en la vinculación de la carrera con el medio.

Criterio de Autorregulación y Mejora Continua

En su Política de Oferta Formativa y su Pertinencia, la institución establece claramente los roles y responsabilidades de todas las unidades institucionales en relación al aseguramiento de la calidad de la formación que ofrece. La reglamentación en general es clara, precisa y conocida por la comunidad, y se aplica a la gestión en la Escuela. La existencia de orientaciones formales es un buen indicador de calidad interno. Sin embargo, el foco de preocupación de la Institución son los procesos; falta la orientación hacia los resultados de la carrera, especialmente conocer acerca del desempeño profesional de sus titulados.

Criterio Perfil de Egreso

Tanto el perfil profesional como el perfil de egreso de la carrera apuntan a una formación en gestión de procesos industriales y no en control industrial; por lo tanto, el título de Técnico de Nivel Superior en Control Industrial no es consistente con la formación que se ofrece.

Criterio Plan de Estudios

La matriz valórica institucional, transversal a los procesos formativos, incluye “calidad en la formación, la ética, innovación y diversidad”. Sin embargo, la innovación y diversidad son elementos que no se visualizan como parte del proceso formativo en la carrera, hasta el momento.

Criterio de Personal Docente

El proceso formativo establece un rol protagónico para el estudiante y un rol mediador y facilitador del docente. Estas características están presentes en la carrera. Los docentes hacen el seguimiento y acompañamiento que establece la normativa; los estudiantes reciben apoyo y acompañamiento. Sin embargo, la carrera no cuenta con un núcleo de docentes que piense en su desarrollo futuro y permita un apoyo académico más sistemático a los estudiantes.

Falta comunicar mejor a los estudiantes los resultados de la evaluación docente y las acciones tomadas por la carrera a partir de esos resultados.

Criterio de Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

La Institución ha implementado la Política para la Progresión Estudiantil que compromete hacer un seguimiento de los indicadores de retención, egreso y titulación y progreso de los titulados una vez en el ejercicio profesional. La política fue implementada en el año 2019 y tuvo un impacto importante en la carrera: la retención ese año fue superior al 55% (anteriormente no se había superado el 48%). Sin embargo, y aunque se verifica un aumento de titulados en el año 2020, la tasa de titulación histórica ha sido sólo del 20% lo que no es un buen resultado. Se espera que el mejoramiento de los resultados indicados, se transformen en tendencia.

La carrera no mantiene comunicación sistemática ni con sus titulados ni con los empleadores de éstos. Por lo tanto, no tiene información sobre el desempeño profesional de sus titulados y, consecuentemente, no tiene cómo verificar la validez de su perfil profesional, o si la formación que ofrece logra esos objetivos, o si la formación es pertinente o requiere mejoras. En rigor, la carrera tampoco sabe si está aportando al logro de los propósitos institucionales. Los titulados son la principal fuente de evidencia de que la propuesta formativa cumple con los propósitos para los cuales se ofrece.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Fortalecer la publicidad de la carrera indicando que existe un elevado nivel de exigencias curriculares en la modalidad, lo que pareciera ser una buena manera de ayudar a minimizar la deserción que se declara por falta de conocimiento en esta materia por parte de los postulantes.

Ajustar el nombre de la carrera a la formación que ofrece, como por ejemplo Técnico de Nivel Superior en Control de Gestión Industrial. El nombre actual no es consistente con la formación que ofrece.

Incorporar en las asignaturas que sea pertinente software de simulación —de funcionamiento de máquinas, de procesos, de sistemas de control industrial— que permita a los estudiantes tener una experiencia similar a la ofrecida por los laboratorios en programas tradicionales/presenciales.

Iniciar a la brevedad consulta y seguimiento sistemático al desempeño profesional de sus titulados como principal resultado de la carrera, información con la cual tendría evidencia de que los propósitos para los cuales se ofrece se justifican, tendría información para contrastar el ejercicio profesional real con el perfil profesional para validar su logro y a la vez, tendría evidencia explícita de que los propósitos institucionales se logran, o si es necesario, aplicar mejoras a las definiciones o al proceso formativo o donde corresponda, si se constata de que fuese necesario. De la misma manera, la consulta a empleadores sobre ese ejercicio profesional proporcionará información valiosa para verificar la propuesta formativa.

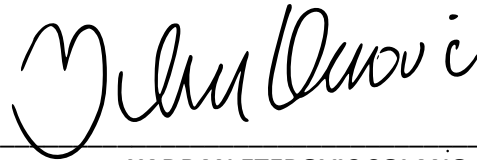
Continuar con la implementación de las políticas implementadas en 2019 porque fortalecen los procesos, para orientarse a la brevedad a verificar los resultados de las acciones que se desarrollan en la carrera. Si bien fortalecer los procesos es la primera etapa, es necesario avanzar con celeridad en verificar que los mecanismos produzcan en un impacto positivo en la carrera, con análisis de los resultados de su aplicación, de tal forma de generar acciones correctivas oportunas, pero que se focalicen en la carrera y sus titulados.

SE ACUERDA


El Consejo del Área de Tecnología de Acredita CI **ACUERDA:**

1. Que, se certifica la calidad de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Control Industrial por el período de tres (3) años, que se inicia el 10 de diciembre de 2020 y que culmina el 10 de diciembre de 2023.

2. Que, esta certificación aplica a la carrera que se imparte en modalidad online con cobertura nacional.
3. La carrera podrá presentar un Recurso de Reposición a la decisión que se informa, dentro del plazo de 30 días corridos máximo desde recibida esta resolución de certificación de la calidad.
4. La carrera podrá presentarse a un nuevo proceso de Certificación de la Calidad a la fecha de vencimiento que se indica en el punto 1 anterior.



YADRAN ETEROVIC SOLANO
Presidente del Consejo de Área de Tecnología



JESSICA PIZARRO CONTRERAS
Representante legal de Acredita CI